

Valparaíso, 4 de marzo de 2022 OF. N° 040- 2021

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67) acordó oficiar a US., con el objeto de que remita respuestas a las siguientes preguntas:

- 1.-¿Se realizan audiencias de revisión de medida a los niños, niñas y adolescentes en residencia de manera periódica, y de ser así con que periodicidad?
 - 2.- ¿Quiénes realizan las visitas?
- 3.- ¿Se escuchan a niños, niñas y adolescentes en audiencia reservada cuando las causas están en tramitación? ¿Y se hace también cuándo ellos lo solicitan?
- 4.- ¿La tramitación de estas causas termina siempre con sentencia?
- 5.- ¿Se cumple con el seguimiento de las órdenes de búsqueda y recogimiento? ¿Se les da prioridad y se pide cuenta de manera efectiva?
- 6.- ¿La intervención de los curadores ad litem a su juicio es de efectivización? Las medidas adoptadas y los programas cumplen el objetivo de terminar con la causa de la vulneración y hay trabajo con las familias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Maite Orsini**Pascal y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios quarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE Abogada Secretaria de la Comisión

A LA JUEZA DE FAMILIA DEL CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES DE SANTIAGO, SEÑORA MARÍA PILAR VILLARROEL GALLARDO.

